

vor de la empresa International Business Machines, S.A. (I.B.M.) por un importe total de 47.432 euros.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de la presente, constituya a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva ascendentes al 4% del importe de adjudicación, y cuyo importe es de 1.897,28 euros en la forma prevista en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, proceda a la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a interponer en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2003.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

1004 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de febrero de 2003, que adjudica el concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, del registro de Formación Permanente del Personal Docente y para la Viceconsejería de Educación el programa de Mejora de Centros, Aulas de la Naturaleza e Itinerancias de los Equipos de Apoyo.*

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, del registro de Formación Permanente del Personal Docente y para la Viceconsejería de Educación el programa de Mejora de Centros, Aulas de la Naturaleza e Itinerancias de los Equipos de Apoyo, por concurso, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Resolución de fecha 27 de enero de 2003, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la realización de un gasto máximo de 168.280 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 03.18.02.421A.640.03 y 04.18.02.421A640.03, Proyecto de Inversión 94618E02 "Equipos Procesos de la Información" de los Presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para los años 2003 y 2004.

2º) Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta en el expediente acta calificando la documentación presentada por la empresa licitadora, así como de apertura de la proposición económica.

3º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de la cláusula 16.5, se determina a favor de la empresa General de Software de Canarias, S.A., por un importe total de 168.280 euros, distribuidos en las anualidades siguientes:

Año 2003: 140.233 euros.

Año 2004: 28.047 euros.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo previsto en el artículo 1.b) de la Orden de 15 de enero de 1992, en relación a que las Secretarías Generales Técnicas tendrán todas las facultades inherentes a la contratación de los servicios propios de su Centro Directivo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

1º) Adjudicar el concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, del registro de Formación Permanente del Personal Docente y para la Viceconsejería de Educación el programa de Mejora de Centros, Aulas de la Naturaleza e Itinerancias de los Equipos de Apoyo, a favor de la empresa General de Software de Canarias, S.A., por importe de ciento sesenta y ocho mil doscientos

ochenta (168.280,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2003: 140.233 euros.

Año 2004: 28.047 euros.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de la presente, constituyan a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación del contrato, y cuyo importe asciende a 6.731,20 euros en la forma prevista en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

3º) Requerir a la empresa citada para que en el plazo de treinta días naturales contados desde la notificación de la presente, proceda a la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2003.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

1005 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de febrero de 2003, que adjudica el concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la Viceconsejería de Educación: Ágave en Intranet, Urgencias, Gestión Administrativa y Académica de los Servicios Centrales y para la Dirección General de Infraestructura Educativa: Equipamiento Educativo.*

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la Viceconsejería de Educación: Ágave en Intranet, Urgencias, Gestión Administrativa y Académica de los Servicios Centrales y para la Dirección General de Infraestructura Educativa: Equipamiento Educativo, por concurso, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Resolución de fecha 27 de enero de 2003, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la realización de un gasto máximo de 168.280 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 03.18.02.421A.640.03 y 04.18.02.421A.640.03, Proyecto de Inversión 94618E02 "Equipos Procesos de la Información" de los Presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para los años 2003 y 2004.

2º) Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta en el expediente acta calificando la documentación presentada por la empresa licitadora, así como de apertura de la proposición económica.

3º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de la cláusula 16.5, se determina a favor de la empresa General de Software de Canarias, S.A., por un importe total de 168.280 euros, distribuidos en las anualidades siguientes:

Año 2003: 140.233 euros.

Año 2004: 28.047 euros.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo previsto en el artículo 1.b) de la Orden de 15 de enero de 1992, en relación a que las Secretarías Generales Técnicas tendrán todas las facultades inherentes a la contratación de los servicios propios de su Centro Directivo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

1º) Adjudicar el concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la Viceconsejería de Educación: Ágave en Intranet, Urgencias, Gestión Administrativa y Académica de los Servicios Centrales y para la Dirección General de Infraestructura Educativa: Equipamiento Educativo, a favor de la empresa General de Software de Canarias, S.A., por importe de ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta (168.280,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades: